

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRECASAS EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS .**

---

**Concurren:**

**ALCALDE:** D BORJA LAVANDERA ALONSO P.S.O.E

**CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup> BEATRIZ ROJO GAMA P.S.O.E

D<sup>a</sup> ESMERALDA DE FRUTOS MARTIN P.S.O.E ( INDEPENDIENTE) se incorpora al pleno a las 19,31 horas participando en la deliberación y votación del punto cuarto del orden del día del Pleno

D<sup>a</sup> NURIA RODRIGUEZ MANSO P.S.O.E se incorpora al pleno a las 19,31 horas participando en la deliberación y votación del punto cuarto del orden del día del Pleno

D<sup>a</sup> GEMA AGUADO AVIAL P.POPULAR ( INDEPENDIENTE )

D<sup>o</sup> ANTONIO MARIA ROJAS ANTONA P.POPULAR.

D<sup>o</sup> JOSE PEREZ MARIA P.S.O.E ( INDEPENDIENTE)

D<sup>o</sup> CARLOS HUGO LAFORA MASIDE P.S.O.E ( INDEPENDIENTE )

**NO ASISTE CON JUSTIFICACIÓN.**

D<sup>a</sup> LUCIA MONEDERO GARCIA. GRUPO PROVINCIAL CENTRADOS

**SECRETARIO:** D. Severiano Gil Rodríguez

En Trecasas, en su Casa Consistorial a treinta y uno de Mayo del dos mil veintidós se reúnen , previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. y Sras. Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento y que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria conforme al Orden del Día fijado previamente por la Presidencia mediante Decreto de Alcaldía n° 85 de 27 de Mayo de 2022, siendo asistidos por mí, el Secretario que suscribe, para dar fe del acto.

El Sr. Alcalde, que la preside, declara abierta y pública la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta y ocho minutos, pasándose a continuación a tratar de los distintos puntos del Orden del Día sobre los que se adoptaron los siguientes

**ACUERDOS**

## **PRIMERO .- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .**

SOMETIDO a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha 28 de Abril de 2022, y que fue repartido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, queda aprobado por los cinco de los Concejales asistentes con la abstención del Concejal D ° Antonio María Rojas Antona por no haber asistido al Pleno al no formularse sobre su contenido reparo alguno , ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del R. O.F .de las Corporaciones Locales.

## **SEGUNDO. EXPEDIENTE GESTIONA 19/2022 SOBRE ENAJENACION DE SOLARES MUNICIPALES PARA OBTENER NUEVOS INGRESOS PARA FINANCIAR COMPROMISOS DE GASTOS PARA INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2022. ACUERDOS QUE PROCEDAN SEGUNDA SUBASTA.**

Visto el expediente instruido mediante acuerdo plenario de 19 de Enero de 2022, para la enajenación de 5 solares edificables sobre suelo urbano , ubicadas en el SAPU III del Ayuntamiento de Trescasas.

Vistos los informes y documentación técnica obrante en el expediente señalado.

Vista la notificación del acuerdo adoptado por Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación de Segovia número de decreto 2022-2353 en el que, considerando que por parte del Ayuntamiento, se ha observado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y que en el expediente consta la documentación exigida por la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de la Corporaciones Locales, se resuelve dar por cumplido el trámite de DACION DE CUENTA del expediente administrativo tramitado por el Ayuntamiento de Trescasas para que pueda enajenar las fincas mencionadas mediante subasta pública.

Visto los pliegos de cláusulas administrativas por las que ha de regirse dicha subasta aprobados en sesión plenaria de 17 de Febrero de 2022 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia núm. 24, de 25 Febrero de 2022 y número 45 de 15-04-2022 segunda subasta en el perfil del contratante en la página web del Ayuntamiento de Trescasas. sin que se presentasen alegaciones.

Vista las proposiciones presentadas en el acto público de apertura de plicas de fecha 24 de Mayo de 2022 en el que se realizó la subasta.

Vista la propuesta de adjudicación que la Mesa de Contratación realiza al Pleno de la Corporación, competente para su adjudicación definitiva

La Corporación, por unanimidad de los asistentes seis , de los nueve que la componen y en votación ordinaria, acuerdan:

**PRIMERO .-** Dar validez al acto público de apertura de plicas de fecha 24 de Mayo de 2022.

**SEGUNDO .-** De acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas por las que ha de regirse dicha subasta aprobados en sesión plenaria de 17 de Febrero de 2022 y publicado anuncio de enajenación de parcelas en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia núm. 45, de 15 de Abril de 2022 en segunda subasta , acuerda adjudicar con

carácter definitivo, por ser el precio más alto, de la proposición presentada , a la parcela al licitador según se indica a continuación :

A D ° LUIS ENRIQUE LOBO ARRANZ con NIF 71143111 V, y D ° SOFIA GARCIA HERRANZ con NIF 71143111V en la que ofrece la cantidad más alta de las ofertadas de 51.751,00 €, por el solar sito en la calle las Pozas nº 22 del SAPU III , según se describe :

## ADJUDICACIÓN DE PARCELA RESULTANTE DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA

PARCELA Nº 18

**REFERENCIA CATASTRAL:** 2846208VL1324N0001YL

**TITULAR:** Ayuntamiento de Trescasas

Domicilio: Plaza Mayor, nº 1 Localidad/Provincia: Trescasas (Segovia)

Clasificación del Suelo: **URBANA CON PLAN PARCIAL APROBADO**

Naturaleza del Suelo: **URBANA**

Superficie: **400 m2**

### DESCRIPCIÓN:

Finca Urbana al sitio de las Eras de Sonsoto de una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados. Se encuentra incluida dentro de la Urbanización SAPU 3 “Rey Carlos III” (Trescasas. Segovia). **Siendo su ubicación actual de acuerdo al nomenclátor de vías , en la calle Las Pozas nº 22.**

### LINDEROS:

**Al frente donde tiene su entrada:** Este, Calle de Las Pozas en un frente de 13,89 ml.

**Derecha entrando:** Norte, parcela nº 17 de la misma propiedad en una longitud recta de 27,30 ml.

**Izquierda entrando:** Sur, con parcela nº 19 de la misma propiedad en una longitud recta de 29,82 ml.

**Porterior:** Oeste, con finca nº 30, propiedad de Dª Paula Galindo Gómez, en una longitud recta de 14,32 ml.

**TITULO:** Adjudicada en virtud del Proyecto de Actuación SAPU 3 “Rey Carlos III” Trescasas-SEGOVIA), aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Trescasas (SEGOVIA)

**CARGAS:** Gastos de Urbanización

**DIVISIBLE:** No

**LIQUIDACIÓN PROVISIONAL:** 25.261,6345 euros. **VALOR ESTIMADO:** 36.060 euros

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD:** Inscrito “Ex novo” de la finca resultante de la actuación urbanística realizada según lo dispuesto en los Art. 75 y siguientes de la Ley 5/99, de 8 de Abril,

de Urbanismo de Castilla y León, Art. 240 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, sobre inscripción de Actas de naturaleza urbanística.

**Observaciones Registrales:** Registro de la Propiedad Segovia nº 3, Tomo 3833, libro 35, Folio 155, Finca 2974, Inscripción 14.

OBSERVACIONES GENERALES: Bien privativo.

**TERCERO** .- Notificar dicho acuerdo a las partes interesadas para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde recibidas dichas notificaciones constituyan una garantía definitiva por un importe del 5 % del precio de adjudicación excluido el IVA cuya cantidad ascienden a 2.138,48 € sirviendo la garantía provisional de 2.200,00 € por ser coincidente o superior en la cuantía con la garantía definitiva.

**CUARTO**.- De acuerdo con la base décimo novena de los Pliegos de Cláusulas Administrativas ya se ha procedido a realizar una segunda subasta, con los solares que no hayan sido adjudicados en esta primera convocatoria, en las mismas condiciones que la anterior, por lo que dicho expediente ha de considerarse terminado por lo que se procederá a la emisión de las facturas de adjudicación para el abono de los adjudicatarios y solicitar a la notaría decana de Segovia, notaría para la realización de las escrituras pública de compraventa.

**QUINTO** .- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documento se precisen para llevar a cabo la enajenación de dicha parcela.

**TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TRESCASAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS PARA DISFRUTE DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEPORTIVAS DE AMBOS MUNICIPIOS.-**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Texto inicial de convenio, Informe de Secretaria, Resolución de Alcaldía, Anuncio de información pública, Certificado de Secretaría de no alegaciones e Informe propuesta de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico, el Pleno a propuesta del Informe de Secretaría, adopta por unanimidad de los asistentes seis de los nueve que componen la Corporación el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO** . Aprobar el Texto definitivo del Convenio descrito en los antecedentes.

**SEGUNDO** .- Notificar y emplazar al representante del Ayuntamiento de Torrecaballeros a los efectos de que se firme el citado convenio por ambas partes.

**TERCERO**.- Que por ambas Entidades Locales se publique dicho convenio en el Portal de la Transparencia para su conocimiento y efectos.

**CUARTO .- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2021.-** Dada cuenta por la Presidencia de la Cuenta General correspondiente al referido ejercicio, junto con el Informe de la Comisión Especial de Cuentas y resto de la documentación obrante en el expediente hasta la fecha y que arrojan el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario ajustado	1.631,53
Remanente de Tesorería para gastos generales	100.256,81
Existencias a fin de ejercicio	161.958,91

Tras detenido examen y deliberación y por el siguiente resultado de votación:

Votos a favor	8
Votos en contra	0
Votos en blanco	0
Abstenciones	0

Se acuerda, por Unanimidad:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General 2021.

**Segundo.-** Rendir la Cuenta General 2021 ante el Consejo de Cuentas de Castilla y León por medios telemáticos, a través de la Plataforma para la Rendición de Cuentas.

**QUINTO.- EXPEDIENTE N°2/2022 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO A NUEVOS INGRESOS .GESTIONA 98/2022.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 02/2022, con la modalidad de la existencia de generación de créditos procedentes de nuevos ingresos susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de transferencias corrientes de la Diputación Provincial de Segovia de la Junta de Castilla y León y subvención de Entidad Privada, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Se ha emitido Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se ha emitido por la Intervención informe *favorable* la propuesta de Alcaldía.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención de fecha y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, y visto la no existencia del Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria ya que el Gobierno de la Nación en el Consejo de Ministros ha suspendido el cumplimiento de las reglas fiscales para los años 2020, 2021 y 2022 adopta por ocho votos a favor de los nueve que componen la Corporación el siguiente acuerdo :

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º2-2022 del Presupuesto, 2022 en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo nuevos y mayores ingresos de acuerdo con el siguiente resumen:

### Suplementos en Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
<b>PRG</b>	<b>Económica</b>				
337	622	ACONDICIONAMIENTO BIENES INMUEBLES	12.151,00	7.159,78	19.310,78
342	682.01	LIQ OBRAS 3 FASE PABELLON PISTA POLIDE	0.00	13.340,22	13.340,22
151	227.01	SERVICIOS DE PROFESINALES AL AYTO	30.000,00	10.000,00	40.000,00
920	221.11	MANUTENCION DE ANIMALES	1.800.00	2.500.00	4.300,00
		<b>TOTAL</b>	43.951,00	33.000,00	76.951,00

## 2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con INGRESOS efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto así como subvenciones concedidas en firme, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

### Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Presupuestado	Reconocido
-----------------------	-------------	---------------	------------

Cap.	Art.	Conc.			Ingreso a mayores
4	42	420.00	P.T. ESTADO	183.000,00	25.000,00
4	45	450.02	FONDO GLOBAL MUNIC JCLEON	4.000,00	3.000,00
4	46	461.00	SUBVEN DIPUTACION PROVINCIAL SEGOVIA	17.000,00	1.500,00
4	47	470,00	SUBVENCION ENTIDADES PRIVADAS	677,61	3.500,00
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	204.677,61	33.000,00

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## **CONTROL Y FISCALIZACION**

### **SEXTO DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA A LA FECHA DE 31-05-2022.**

Se da cuenta por la Alcaldía de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por dicho órgano desde el número 41 de fecha 30-03-2022, hasta número 85 del 27 de 05 de 2022. La Corporación quedo enteradas de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía

### **SEPTIMO.- -- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se suscitó ningún ruego .

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Gema Aguado Avial se formula los siguiente ruegos

1º Que se indique a los propietarios de solares en la Calle Real-Trescasas que retiren las piedras de la acera . Se recoge el ruego y por la Alcaldía se le indica que dicho tramo se va a renovar con las obras del PAIMP 2022 por lo que se restructurará toda la acera.

2 Que se retire los restos en la vía pública de un Opel corsa que se han producido por el choque con la farola en el estrechamiento de la calle Real-Sonsoto a la altura de la plaza de Sonsoto. Se recoge el ruego.

No se realizó ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada y levanta la sesión cuando son las veinte horas y quince minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual en calidad de Secretario doy fe, autorizando al presente acta junto con la Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.